Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

26000103902132

FP Juzgado **TJ**

Fecha de emisión de notificación: 03/marzo/2026

Sr/a: MARÍA FERNANDA CASTRO

Domicilio: 27249174160

Tipo de domicilio **Electrónico**

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones especiales: **Sin Asignación**
Copias: **N**
Tribunal: **JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 2** - sito en **LAS PIEDRAS 418**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **2960** / **2024** caratulado: **AFIP c/ CARUSO ANTONIO FRANCISCO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.**
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Queda Ud. legalmente notificado
Fdo.: MARISA DE LA FUENTE, PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 2

2960/2024

AFIP c/ CARUSO ANTONIO FRANCISCO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

San Miguel de Tucumán,

Al escrito digital de fecha 03/02/26:

Atento lo solicitado y constancias de autos, no ha lugar a la INHIBICION GENERAL DE BIENES, ya que existen bienes registrables conforme surge de los informes acompañados.

Notifíquese por Secretaría.

#38908209#489890473#20260219102454928

ACREDITA DILIGENCIAMIENTO-SOLICITA INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES

Sr. Juez Federal Nº 1:

JUICIO: FISCO NACIONAL vs. CARUSO ANTONIO FRANCISCO s/EJECUCION FISCAL B.D. Nº 942 / 544701 / 2024 – EXPTE. Nº 2960 / 2024

MARIA FERNANDA CASTRO, Abogado T° 77 F 836, en mi carácter de REPRESENTANTE DEL FISCO NACIONAL, constituido en Avda. 24 de Setiembre 918 1º Piso, Sección Cobranzas Judiciales, y con domicilio electrónico CUIL: 27249174160, a V.S. digo:

-ACREDITA DILIGENCIAMIENTO: Conforme lo ordenado por el Tribunal, se procedió a través del Sr. Oficial de Justicia Ad-Hoc, a diligenciar mandamiento de embargo de bienes muebles en el domicilio fiscal del contribuyente, habiéndo resultado dicha medida negativa en virtud de no haber encontrado bienes susceptible de embargo.

A tal fin procedo a adjuntar las constancias correspondientes.

-SOLICITA INHIBICION GENERAL DE BIENES: Atento que a la fecha, la deuda aún se mantiene impaga, y conforme constancias sobre la situación patrimonial del ejecutado, no posee bienes registrables a embargar, vengo a solicitar se ordene INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES, disponiendo en consecuencia se oficie en el sentido indicado a la Dirección Nacional de Registros del Automotor y Créditos Prendarios y Registro de la Propiedad Inmueble.

Asimismo, solicito se autorice su diligenciamiento a la firmante.

Proveer de conformidad, será

JUSTICIA

MANDAMIENTO DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES

El señor Oficial de Justicia Ad-Hoc, para juicios de la Dirección General Impositiva y/o del Juzgado, se constituirá en el domicilio de la parte demanda CARUSO ANTONIO FRANCISCO sito en PEDRO DE VILLALBA N° 895-YERBA BUENA y de conformidad con lo dispuesto en los autos "FISCO NACIONAL C/ CARUSO ANTONIO FRANCISCO S/ EJECUCION FISCAL (20124490538)" - Expte. N° 2960 / 2024 - B.D. 942 / 544701 / 2024 que tramita por ante el Juzgado Federal N° 2, a cargo del Dr. JOSE MANUEL DIAZ VELEZ, Juez Federal Subrogante se procederá a trabar EMBARGO sobre bienes muebles suficientes que posea la demandada en el domicilio indicado.

La medida deberá cubrir el monto de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 26/100 ($ 3.864.934,26) en concepto de capital, con más la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 13/100 ($ 579.740,13) de igual moneda, estimada para responder a intereses, gastos y costas, previniendo al depositario a designarse que deberá abstenerse de cualquier acto respecto de los bienes objeto de la medida que pudiera causar la disminución de la garantía del crédito, bajo apercibimiento de sanciones penales que correspondieren. Asimismo se le requerirá al propietario de los bienes que manifiesten si se encuentran embargados o afectados prendas u otro gravamen, y en su caso, por orden de qué Juez y en que expediente y el nombre y domicilio de los acreedores, bajo apercibimiento de lo dispuesto en las leyes sobre la materia. Si el dueño de los bienes no estuviera presente, en la misma diligencia se le notificará que debe formular esta manifestación dentro del plazo fijado en los Arts. 214 2° párrafo y 531, inc. 3° del Cód. Proc. Civ. y Com. de la Nación.-

La Dra. MARIA FERNANDA CASTRO, apoderada de la Dirección General Impositiva (Representante del Fisco), o quien ésta designe, y el martillero **ALEJANDRO JOSE VIAÑA-MAT. N° 267,** están autorizados para intervenir en su diligenciamiento con facultades para denunciar domicilios y bienes a embargar.

Se adjunta copia del proveído Sistema Lex 100 del Poder Judicial de la Nación por el que se ordena librar el presente mandamiento.

Dado, sellado y firmado en San Miguel de Tucumán, 03/09/2025

Abog. MARIA FERNANDA CASTRO
REPRESENTANTE DEL FISCO
AG SEDE TUCUMAN - DIR. REG. TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN.-

En la ciudad de Tucumán, a los..25.....días del mes de ..Setiembre.....del año 2025 , y dando cumplimiento a lo ordenado por S.S, en los autos caratulados "Fisco Nacional (AFIP-DGI-DGA) Vs..Cansso Antonio Francisco.....S/ Ejecución Fiscal", Expte N°..2960/2024 BD N°..544701/2024..... , me constituí en el domicilio de Calle..Pedro de Villalba 895 Yerba Buena.- Lo hice en compañía de la Martillero Público Nacional Alejandro J. Viaña, Mat. Prof. N° 267 designado por S.S para el diligenciamiento del mismo. Una vez en el lugar, se pudo constatar que el demandado no opera en el domicilio denunciado en autos, y por averiguaciones practicadas en la zona, no se logró determinar el actual asiento legal.----------

Con lo que no siendo para más y poniendo en conocimiento de S.S de tal situación, se da por finalizado el presente acto , firmando el Martillero actuante y el Funcionario que suscribe para constancia.-

ALEJANDRO J. VIAÑA
MARTILLERO PUBLICO - PERITO TASADOR
MAT. PROF. 267

CESAR A. COSTILLA CAMPERO
OFIC. DE JUSTICIA AD. HOC.- A.F.I.P
D.N.I.: N° 16.540.903

Automotores ARCA | AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

Padrón (Reducido)

CUIT Persona Fisica:	20124490538	**Apellido y Nombre:**	CARUSO ANTONIO FRANCISCO		
Dirección:	PEDRO DE VILLALBA 895	**C.P.:**	4107	**Localidad:**	YERBA BUENA
Provincia:	14 - TUCUMAN	**Dependencia:**	942 - AGENCIA-SEDE TUCUMAN	**Mes Cierre:**	12
Estado:	Activo	**Act. Econ.:**	492290 - Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p.		Ver Relaciones(4)

Autos

Nro.	Tipo Vehículo	Patente	Modelo	Fecha Trámite	Fecha Venta	Porc. Titul.	Registro	Afectación	Cant. Titul.	Valor Factura	Valuación Actual	Año Fabric.	Ver Causas	T Tr
1	Colectivos y camiones	PLA995	TOYOTA\|HILUX 4X4 D/C SRX 2.8 TDI 6 A/T\|PICK-UP	15/08/2023		100,00	23006	1E	1	4.000.000	37.634.900	2016		Trans
2	Colectivos y camiones	MHE449	VOLKSWAGEN\|SURAN 1.6L 5D I-MOTION 437\|SEDAN 5 PUERTAS	03/02/2020	15/08/2023	100,00	10007	11	1	150.000	9.273.000	2013		Trans
3		OQA951		03/09/2019		100,00	23004	1E	1	200.000		2014		Trans
4		WQE600	FORD\|F350 CAMION\|CAMION	09/10/2018		100,00	23006	11	1	20.000		0		Trans
5		NIX819	DODGE\|JOURNEY R/T 3.6L\|TODO TERRENO	19/04/2018		100,00	4008	11	1	616.707	13.483.000	2013		Trans
6		AC559GK		27/03/2018		100,00	23006	11	1	200.001		2018		Alta
7		AC068DL		13/11/2017		100,00	23006	11	1	200.001		2017		Alta
8		DUK421		02/10/2017		100,00	17011	1E	1	0		2001		Trans
9		WLE990	MERCEDES BENZ\|L 1114\|CAMION	29/09/2017		100,00	17009	11	1	80.000		1980		Trans
10		ULP970	SAAB SCANIA\|SC.TH112 H 4X2\|CAMION	29/09/2017		100,00	17009	11	1	90.000		1985		Trans
11		VTJ742	FIAT 619 CAMION CAMION	15/09/2016		100,00	23007	1E	1	20.000		1979		Trans
12		UTF175	FORD\|F-100\|PICK-UP	17/08/2016		100,00	23002	11	1	0		1985		Trans
13	Acoplados	WGY875		08/05/2007	21/09/2007	100,00	22007	1	1			1980		Trans

Automotores - Según Declaración Jurada

Año	Modelo	Patente	Año Fabricación	Porc. Titul.	Valor	Importe	Exento
No existe informacion registrada en el sistema.							

Automotores Segun CETA

Ceta	Dominio	Descrip. Vehículo	Año	Valuación DNRPA	Valor Transferencia	Porc. Transferido	Cuit Habitualista	Denom. Habitualista	Cuit Comprador	Denominación	Porc. Adquirido	Registro	Fecha	Estado	IP
34319186920211	PLA995	TOYOTA HILUX 4X4 D/C SRX 2.8 TDI 6 A/T PICK-UP	2016	10.752.500,00	4.000.000,00	100,00			20124490538	CARUSO ANTONIO FRANCISCO	100,00	23006	15/08/2023	Aceptado	181.117.24.30
29132928096574	NIX819	DODGE TODO TERRENO	2013	592.000,00	616.707,00	100,00			20124490538	CARUSO ANTONIO FRANCISCO	100,00	04008	19/04/2018	Aceptado	24.232.226.198

		JOURNEY R/T 3.6L														

Usuario: 27249174160 **- Fecha:** 19/01/2026 09:03:21

Tiempo transcurrido: 0 min. 0,55 seg.

Ministerio de Economía
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

D.I.M.E.

Registro
INMOBILIARIO

Usuario: mcastro1 **Fecha:** 19/01/2026

Resultados en Matrícula

Matrícula	Padrón	Apellido/Razón Social	Nombre	Documento
L-02089	187169	CARUSO	ANTONIO FRANCISCO	12449053
L-02721	89698	CARUSO	ANTONIO FRANCISCO	12449053
S-07309	230686	CARUSO	ANTONIO FRANCISCO	12449053
S-51173	231397	CARUSO	ANTONIO FRANCISCO	12449053
T-03770	382437	CARUSO	ANTONIO FRANCISCO (	12449053

Resultados en Tirillas

Titular	Documento	Libro	Folio	Año	Serie	Bis	Zona

La presente es de carácter meramente informativo.
No es válido como certificación o informe de dominio.

Signature Not Verified
Digitally signed by CASTRO MARÍA FERNANDA
Date: 2026.02.03 09:48:29 ART